



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEP-A-143/2020.

ACTORA: LUZ DEL CARMEN ROSILLO
MARTÍNEZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **ocho de febrero del año dos mil veintiuno**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en **ACUERDO de la misma fecha en que se actúa** dictado por **el Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, Integrante** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **catorce horas** del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICA A LAS PARTES** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal para los efectos legales procedentes.

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEP-A-143/2020.

ACTORA: LUZ DEL CARMEN
ROSILLO MARTÍNEZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **ocho de febrero del año dos mil veintiuno**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en **ACUERDO de la misma fecha en que se actúa** dictado por el **Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, Integrante** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **catorce horas** del día en que se actúa, se fijaron en los ESTRADOS de este Tribunal, copia del referido acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del que y presuntamente de sus datos, que contiene, de manera que se pueda
de la información de la, y, el de la ley de Protección de Datos Personales, que se le da a la información que se le da a la
de la información de la, y, el de la ley de Protección de Datos Personales, que se le da a la información que se le da a la
de la información de la, y, el de la ley de Protección de Datos Personales, que se le da a la información que se le da a la



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



EXPEDIENTE: TEEP-A-143/2020

RECURSO DE APELACIÓN

ACTORA: LUZ DEL CARMÉN
ROSILLO MARTÍNEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA

MAGISTRADO PONENTE: RICARDO
ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO

SECRETARIO INSTRUCTOR: LUIS
DAVID BENÍTEZ TABOADA

Puebla, Puebla, a ocho de febrero de dos mil veintiuno.

VISTOS: 1. El control número SGA/JUR/050/2021, del Secretario General de Acuerdos de cinco de febrero del presente año.

2. El oficio SCM-SGA-OA-96/2021, recibido el cinco de febrero del presente año, signado por el Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción con sede en la Ciudad de México, y anexos que acompaña.

3. Los autos que integran el expediente en que se actúa.

Con fundamento en los artículos 325, 339, fracción XII, 343 y 354, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 11, fracción I y 38 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase al Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional remitiendo los autos del expediente en que se actúa.

SEGUNDO. Téngase al aludido Actuario remitiendo el oficio y documentación de cuenta, mismos que se ordenan agregar a autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Con la finalidad de sustanciar debidamente el presente recurso de apelación y allegarse de aquellos elementos necesarios para dictar la resolución que en derecho procede, Solicítese al Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral del Estado, **REQUIÉRASE** al Cabildo del Ayuntamiento de Puebla, a través de su Presidenta Municipal, que en el término de **VEINTICUATRO HORAS**, contadas a partir de la respectiva notificación, **INFORME** a este Organismo Jurisdiccional, si el Cabildo emitió algún punto de acuerdo o determinación mediante la cual estableció disposiciones para la celebración de las sesiones de las Comisiones de dicho Ayuntamiento, a partir del diecisiete de julio de dos mil veinte, en atención a la pandemia por Covid-19, remitiendo la documentación que sustente dicho informe.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, ante el Secretario Instructor Luis David Benítez Taboada, que da fe.

MAGISTRADO PONENTE

SECRETARIO INSTRUCTOR

RICARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ
PERDOMO

LUIS DAVID BENÍTEZ TABOADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-001/2021.

ACTOR: RENÉ SÁNCHEZ GALINDO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN
JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **ocho de febrero de dos mil veintiuno**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO dictado el cinco de febrero del año en que se actúa**, por el **Magistrado en funciones Israel Argüello Boy Integrante** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **catorce horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales. En cumplimiento de los artículos 16, 17, 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Afiliados al Estado de Puebla y que según se uniforma en el que se le darán a sus datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-001/2021.

ACTOR: RENÉ SÁNCHEZ GALINDO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN
JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

TERCERA INTERESADA: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **ocho de febrero de dos mil veintiuno**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO dictado el cinco de febrero del año en que se actúa**, por el **Magistrado en funciones Israel Argüello Boy Integrante** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **catorce horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO.

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

El presente documento es una copia de la minuta de la Sesión de la Sala IV del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, celebrada el día cinco de febrero de dos mil veintiuno, en la cual se acordó la notificación y copia del presente acuerdo a los señores actores y terceros interesados en el expediente al rubro indicado, para los efectos legales procedentes. El presente documento es una copia de la minuta de la Sesión de la Sala IV del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, celebrada el día cinco de febrero de dos mil veintiuno, en la cual se acordó la notificación y copia del presente acuerdo a los señores actores y terceros interesados en el expediente al rubro indicado, para los efectos legales procedentes.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEP-A-001/2021

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA
RECIBIDO
05 FEB 2021
ACTUARÍA

ACTOR: RENE SÁNCHEZ GALINDO

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA.

Puebla, Puebla a cinco de febrero de dos mil veintiuno. -----

VISTO: el estado procesal de los presentes autos; y -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 fracción I, 116 fracción IV incisos b), c), y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I, III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 5, 6, 9, 29, 30, 42 fracción V, 325, 338 fracción III, 340 fracción II, 343, 347, 348 fracción II, 350, 354 párrafo segundo, 355, 356, 357, 361, 366, 373 fracción II, 374, 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 10 fracciones VII, 11 fracción I, 38 fracciones I, II, IV y XI y 142, 143, 144 y 145 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla;

SE ACUERDA; -----

ÚNICO. Para la debida sustanciación del presente asunto, se solicita a la Magistrada Presidenta para que requiera al Consejero Presidente del Consejo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Puebla, en un plazo de **tres días**, contados a partir del día siguiente al que reciba la notificación respectiva, la siguiente documentación: -----

Las cédulas de notificación del acuerdo de fecha doce enero del año dos mil veintiuno que se hicieron al ciudadano, Rene Sánchez Galindo, en su carácter de Secretario de Gobernación del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, respectivamente. -----

NOTIFÍQUESE COMO CORRESPONDA Y CÚMPLASE. -----

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Israel Argüello Boy, ante el Secretario Instructor Miguel Ángel Gabriel González Sánchez, que da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES

ISRAEL ARGÜELLO BOY

SECRETARIO INSTRUCTOR

MIGUEL ÁNGEL GABRIEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ